

**CIRCULAR N° 23-2018 CORREGIDA**  
**TRIBUNAL SUPREMO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**7 de septiembre de 2018**

**Tribunal Supremo informa publicación de padrón, listado de candidaturas, y procesos de apelación**

El Tribunal Supremo (en adelante también “TS”) informa:

- I. Calendario de Elecciones.
- II. Publicación de padrón y fecha de apelación.
- III. Listado de candidaturas que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N° 21 y 22.
- IV. Listado de candidaturas que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N° 21 y 22.

**Índice**

<b>1. Calendario del proceso electoralio.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Publicación de padrón y fecha de apelación.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1. Padrón.....</b>	<b>3</b>
<b>2.2. Apelación al padrón.....</b>	<b>3</b>
<b>2.3. Apelación a las candidaturas mal inscritas, y presentación de impugnaciones a candidaturas inscritas de CPN, DR, TR y Coordinadores de Espacios Basales.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Listado de candidaturas que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N° 21 y 22.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1. Espacios basales.....</b>	<b>4</b>
<b>3.2. Tribunales Regionales .....</b>	<b>4</b>
<b>3.3. Coordinadores/as Regionales del FERD.....</b>	<b>5</b>
<b>3.4. Coordinador/a de Redes Ciudadanas.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Listado de candidaturas que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N°21 y 22, por los motivos que se indican.....</b>	<b>6</b>
<b>4.1. Espacios basales.....</b>	<b>6</b>
<b>4.2. Tribunales Regionales .....</b>	<b>7</b>

## 1. Calendario del proceso electoral.

Hito	Fecha	Etapas
1	Jueves 30 de agosto a Lunes 3 de septiembre	Inscripción de candidaturas y actualización de padrones y envío de actas de espacios basales al 28 de junio de 2018.
2	Viernes 7 de septiembre	Publicación de padrón y candidaturas inscritas que cumplen con los requisitos.
3	Viernes 7 al lunes 10 de septiembre	Apelaciones a candidaturas mal inscritas. Presentación de impugnaciones a candidaturas inscritas (mediante correo electrónico a tribunalsupremo@revoluciondemocratica.cl o a los Tribunales Regionales que correspondan tribunalregional.antofagasta@revoluciondemocratica.cl, tribunalregional.metropolitana@revoluciondemocratica.cl, tribunalregional.maule@revoluciondemocratica.cl, tribunalregional.losrios@revoluciondemocratica.cl, tribunalregional.aysen@revoluciondemocratica.cl).
4	Viernes 7 al lunes 10 de septiembre	Apelaciones al padrón, de acuerdo al procedimiento establecido en una próxima circular. <a href="#">Formulario de apelación click aquí</a>
5	Jueves 13 de septiembre	Publicación de resoluciones a impugnaciones de candidaturas presentadas.
6	Jueves 13 de septiembre	Inicio de campañas.
7	Jueves 13 de septiembre	Publicación de padrón definitivo.
8	Miércoles 26 de septiembre	Cierre de campañas.
9	Jueves 27 de septiembre	Silencio Electoral.
10	Viernes 28 y sábado 29 de septiembre	Votación.

## 2. Publicación de padrón y fecha de apelación.

### 2.1. Padrón.

Todos los afiliados o adherentes podrán revisar si están o no en el padrón ingresando al siguiente link: <https://tribunalsupremo.revoluciondemocratica.cl/padron/>

### 2.2. Apelación al padrón.

Con el objetivo de mejorar el proceso de apelación a los padrones, solicitamos que la apelación sea únicamente a través del envío de los formularios que se indican más abajo.

**No se recibirán apelaciones hechas únicamente a través del correo del Tribunal Supremo o de los Tribunales Regionales, según corresponda.**

Las apelaciones deberán hacerse completando el siguiente formulario ([haz click aquí](#)), desde la publicación de esta circular hasta el 10 de septiembre a las 23:59:59.

### 2.3. Apelación a las candidaturas mal inscritas, y presentación de impugnaciones a candidaturas inscritas de CPN, DR, TR y Coordinadores de Espacios Basales.

Cualquier afiliado podrá impugnar una candidatura dentro de los 2 días siguientes a la fecha de publicación de la resolución que dicte el TS o TR respectivo, es decir, desde la publicación de esta circular, hasta el 10 de septiembre de 2018 a las 23:59:59.

Las apelaciones deberán presentarse vía correo y deberán indicar: los hechos que fundamentan la impugnación, las disposiciones del Estatuto o Reglamento infringidas por la candidatura e indicar la candidatura precisa que se impugna. En caso de candidaturas a miembros de Directiva Regional o Coordinadores de Espacios Basales, se deberá apelar al TR correspondiente o al TS, en caso de no haber un TR constituido en la región, por medio de correo electrónico. Todas las apelaciones deberán ser enviadas hasta el día 10 de septiembre de 2018 a las 23:59:59.

**3. Listado de candidaturas que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N° 21 y 22.**

**3.1. Espacios basales.**

Las Candidaturas a Coordinación de espacio basal que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N°21 y 22 son las siguientes (**se hace presente que corresponde a este Tribunal Supremo, por no existir Tribunal Regional constituido o haber éste cesado en sus funciones, conocer directamente sólo de los procesos electorarios en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Los Lagos y Extranjero, además de las elecciones a nivel nacional**):

<b>Tipo de Espacio Basal</b>	<b>Nombre</b>	<b>Candidata/o</b>
Territorio	Machalí	Víctor Alejandro Miranda Riquelme
Frente	Ecosocial O'Higgins	Diego Rivera Espinoza

**3.2. Tribunales Regionales**

Las Candidaturas a Consejeros/as Políticos Regionales que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N°21 y 22 son las siguientes (**se hace presente que corresponde a este Tribunal Supremo, por no existir Tribunal Regional constituido o haber éste cesado en sus funciones, conocer directamente sólo de los procesos electorarios en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Biobío, Los Lagos y Extranjero, además de las elecciones a nivel nacional**):

**a) Región de Valparaíso.**

<b>Cargos</b>	<b>Candidatos/as</b>
Miembro Tribunal Regional	Luis Alberto Flores Figueroa
Miembro Tribunal Regional	Roberto Andrés Orellana Rivera

**b) Región de Los Lagos.**

<b>Cargos</b>	<b>Candidatos/as</b>
Miembro Tribunal Regional	Ivonne Lecaros Sandoval

**3.3. Coordinadores/as Regionales del FERD.**

Las Candidaturas a **Coordinadores/as Regionales del FERD** que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N°21 y 22 son las siguientes (**se hace presente que corresponde a este Tribunal Supremo, por no existir Tribunal Regional constituido o haber éste cesado en sus funciones, conocer directamente sólo de los procesos electorarios en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Los Lagos y Extranjero, además de las elecciones a nivel nacional**):

**a) Región del Biobío**

<b>Cargos</b>	<b>Candidatos/as</b>
Coordinadora Regional FERD	Catalina de los Ángeles Hernández Andrade

**3.4. Coordinador/a de Redes Ciudadanas.**

Las Candidaturas a **Coordinadora de Redes Ciudadanas de la Directiva Nacional** que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N°21 y 22 son las siguientes:

<b>Cargos</b>	<b>Candidatos/as</b>
Coordinadora Redes Ciudadanas Directiva Nacional	Consuelo Leonor Yáñez Etcheberry

**4. Listado de candidaturas que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N°21 y 22, por los motivos que se indican.**

Las candidaturas objetadas por falta de documentación tendrán hasta el lunes 10 de septiembre para enviar vía correo electrónico sus documentos al tribunal supremo.

Las candidaturas objetadas por haber sido ingresadas fuera de plazo y/o incumplimiento de normativa interna y/o de disposiciones contenidas en las Circulares N° 21 y 22 tendrán derecho a apelar conforme a lo indicado en el calendario del presente proceso electoral. Resueltas las apelaciones, este Tribunal Supremo publicará las candidaturas definitivas el día jueves 13 de septiembre mediante la respectiva circular, dándose inicio oficial al periodo de campaña a contar de la publicación de dicha Circular.

**4.1. Espacios basales.**

Las Candidaturas a Coordinación de Espacio Basal que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N°21 y 22 son las siguientes (**se hace presente que corresponde a este Tribunal Supremo, por no existir Tribunal Regional constituido o haber éste cesado en sus funciones, conocer directamente sólo de los procesos electorales en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Los Lagos y Extranjero, además de las elecciones a nivel nacional**):

<b>Tipo de Espacio Basal</b>	<b>Nombre</b>	<b>Candidata/o</b>	<b>Motivo</b>
Comisión	Salud de Valparaíso	Lorena Cofré Aravena	No adjuntó carnet ni certificado de antecedentes.
Territorio	San Antonio	Gilberto Alejandro Silva araya	No aparece como afiliado a RD. No adjuntó certificado de antecedentes.
Territorio	Santa Cruz	Isabel Verónica Diez De Medina Neira	No adjuntó carnet ni certificado de antecedentes.
Comisión	Desafíos del	Ignacio Ormazábal Inostroza	No adjuntó carnet ni certificado de antecedentes.

	Conocimiento, Biobío		
--	----------------------	--	--

#### 4.2. Tribunales Regionales

Las Candidaturas a Consejeros/as Políticos Regionales que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N°21 y 22 son las siguientes (se hace presente que corresponde a este Tribunal Supremo, por no existir Tribunal Regional constituido o haber éste cesado en sus funciones, conocer directamente sólo de los procesos electorarios en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Los Lagos y Extranjero, además de las elecciones a nivel nacional):

##### a) Región de Coquimbo.

Cargos	Candidatos/as	Motivo
Miembro Tribunal Regional	Nicolás Esteban Lara Parada	No adjuntó carnet ni certificado de antecedentes.

##### b) Región de O'Higgins.

Cargos	Candidatos/as	Motivo
Miembro Tribunal Regional	Cristian Andrés López Pérez	No adjuntó carnet ni certificado de antecedentes.